Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1531.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 1 Y 2, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 3 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2012, SERVICIO DE TRADUCCIÓN - PLURIANUAL, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 21 de diciembre de 2012

VISTO: El Llamado a Contratación Directa Nº 44/2012, Servicio de Traducción - Plurianual, convocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Acta de Evaluación del 3 de diciembre de 2012, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, por el cual se recomienda adjudicar los Lotes 1 y 2, y declarar desierto el Lote 3 del llamado a Contratación Directa Nº 44/12, Servicio de Traducción - Plurianual, en virtud de lo establecido en el artículo 30, inciso a) de la Ley 2051/03, y el artículo 34 inciso c) de la misma Ley.

El artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el cual se establecen los casos en los que la Máxima Autoridad de la Convocante, mediante Resolución, podrá declarar desierta una Licitación; y

CONSIDERANDO:

Nº

Que sólo un oferente se presentó en el mencionado llamado y cumple cabalmente con los requisitos requeridos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con lo establecido por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 34, inciso c) que establece que los procedimientos de contratación directa deberán contar con un número mínimo de tres ofertas susceptibles de ser evaluadas técnica, económica y legalmente para realizar la adjudicación, salvo que no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el Rubro 260 - Servicios Técnicos y Profesionales

Que se ha recomendado se declare desierto del Lote 3 del llamado a contratación Directa Nº 44/2012, Servicio de Traducción, en base a las consideraciones del Acta de Evaluación, debido que ningún oferente presenta cotización para dicho Lote.

Que el artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos: ... a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1531.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 1 Y 2, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 3 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2012, SERVICIO DE TRADUCCIÓN - PLURIANUAL, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Que por dictamen VMAAT/DAL/Nº 407/2012 del 5 de diciembre de 2012, el Director de Asuntos Legales manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Se decide declarar desierto el Lote 3 del llamado a Contratación de referencia, a los efectos de cumplir con las necesidades de la Institución de contar con los Servicios de Traducción.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Nº

Art. 1° Adjudicar a la señora Gladys Cardozo, la Contratación Directa Nº 44/2012 para el Servicio de Traducción – Plurianual con ID Nº 246.880, para el Lote 1, por un monto mínimo de **Gs. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones)** y un monto máximo de **Gs. 18.000.000.- (Guaraníes dieciocho millones)**, para el Lote 2, por un monto mínimo de **Gs. 2.500.000.- (Guaraníes dos millones quinientos mil)** y un monto máximo de **Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones)**.

Art. 2° Declarar desierto el Lote 3 del llamado a Contratación Directa Nº 44/2012 - Servicios de Traducción - Plurianual, con ID No. 246.880.

Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato respectivo con la señora Gladys Cardozo.

Art.4° Autorizar la imputación de la presente erogación al Objeto del Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 y sujeto a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2013.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

José Félix Fernández Estigarribia
Ministro